Reporte sobre errores en registro de DOI de revistas

Noviembre 2018

Por este medio hacemos llegar a uds. un reporte sobre los casos de inconsistencias y probables errores en el registro del código **DOI** encontrados en artículos de revistas incluidas en <u>SciELO-México</u>.

Al respecto, comentamos que el registro del código DOI es una actividad realizada por las revistas en la base de datos de **Crossref**. Esto permite que la URL DOI direccione a los documentos alojados en la página web de la revista.

Por nuestra parte y derivado de los procesos de revisión realizados por <u>SciELO-México</u> mediante los filtros de calidad aplicados por el programa de marcación SciELO, así como por el cotejo de información efectuado por el personal del equipo de trabajo <u>SciELO-México</u>, se generaron los reportes que se anexan y que también están disponibles en: http://www.scielo.org.mx/avaliacao/InformesRevSciELO.html

Los reportes se extrajeron de la base de datos de <u>SciELO-México</u>, la cual tiene registrados, hasta el 8 de octubre de este año, **61,931** documentos indizados en <u>SciELO-México</u> (un incremento de ~9% ↑ respecto al reporte anterior realizado enviado el 13 de ago. 2018).

De estos **61,931** documentos, solamente **9,401** tienen **DOI** (esto es, apenas de 15% de los documentos incluidos en <u>SciELO-México</u>). Lo más probable es que esta estadística, proporcionada por la base de datos <u>SciELO-México</u>, no refleje con exactitud la cantidad de artículos que ya cuentan con DOI ya que, en realidad, algunas revistas han incorporado el código **DOI** a sus artículos posteriormente a la indización de los mismos en <u>SciELO-México</u>.

En el archivo que se anexa se enlistan los documentos indizados en <u>SciELO-México</u> que presentan problemas en el registro del número **DOI**.

De los **9,401** documentos que cuentan con **DOI**, **2,283** reflejan algún tipo de inconsistencia, por lo que seguimos con un porcentaje de error de ~24%, la buena noticia es que hay **157** DOI's que se corrigieron del reporte anterior.

Esto es, **2,283 (25%)** de los **9,401** documentos que reportan tener **DOI** en la colección SciELO-México no han sido registrados correctamente en **Crossref**.

El registro erróneo del código DOI de los documentos elimina las ventajas y la utilidad para la que fue concebido dicho código: identificar al documento.

Un documento erróneamente identificado **no** existe como tal para efecto de:

- 1) garantizar la persistencia (estabilidad) de la URL que remite al documento publicado en línea, y
- 2) permitir la identificación del documento en bases de datos y sistemas de información así como en la interoperabilidad y flujo de información entre los mismos. Esto significa, por ejemplo, que un artículo con un código DOI erróneo no participará de los indicadores almetrics, ni en proyectos en curso como la creación de un nuevo índice de citación basado en los archivos acumulados por Crossref (proyecto I4OC).

En el archivo Excel anexo se proporcionan dos listas, en la primera de ellas, **Reporte para editores**, se enlistan los **2,283** documentos que probablemente tienen algún problema en el registro del DOI. Con objeto de identificar a qué documento y revista corresponden se incluye el enlace **URL del documento en SciELO MX** y los datos registrados en SciELO: **Título SciELO** y **Título revista SciELO**.

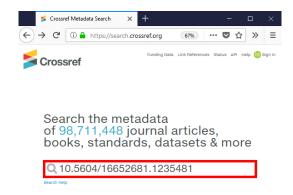
Se reportan como problemas los siguientes casos:

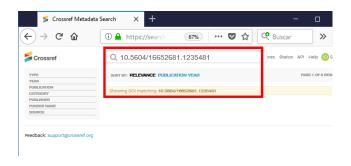
1. DOI inválido. Esto quiere decir que el documento no quedó registrado en Crossref, por lo que, para efectos prácticos, ese DOI no es reconocido. Se trata del caso más grave y que sin duda requiere corrección. En este caso, en la columna Validación de DOI aparece una X de inválido y como consecuencia no existe Título DOI ni Título revista DOI.;



La verificación de esta situación puede hacerse con la información proporcionada:

Al hacer Clic en el link al DOI no enlaza al documento y al verificarlo en Crossref https://search.crossref.org/ no reporta el documento.





2. DOI válido con diferencias en el título del documento. Este caso quiere decir que el DOI si quedó registrado (es válido), pero hay diferencias entre el título del documento registrado en DOI y el título del documento según se publicó en la versión PDF;



En estos casos se observa lo siguiente:

- » El título DOI tiene el título del documento en idioma inglés aun cuando el texto del documento está solamente en español, en este caso el título debe asentarse en el idioma original.
- » En Crossref se registró el DOI con el título en dos idiomas. Cada título debe asentarse con su metadato correspondiente, en el caso de Crossref existen metadatos específicos para el título original y para el título traducido.
- » En algunos casos aparece un título genérico (Carta al editor, Reseña, Editorial, In memoriam, Crítica de libros) en lugar del título propio. Es necesario corregir esto.
- » En pocos casos el título del documento está en blanco. Hace falta registrarlo.
- » La diferencia en algunos casos es sutil, puede ser solo algún carácter (. : / , " '). Estos casos no requieren obligatoriamente una corrección ya que los sistemas pueden lidiar con estas diferencias.

El criterio de SciELO es basarse en la versión PDF del documento y en la tabla de contenido provistos por el editor.

3. DOI válido con diferencias en el título de la revista. Este caso quiere decir que el DOI si quedó registrado (es válido), el título del documento registrado en DOI y el título del documento según se publicó en PDF coindicen, pero el título de la revista no se registró en DOI o se registró con diferencias.



De estos tres casos, es necesario señalar que mientras que el primero representa un error total, ya que simplemente no existe el registro DOI para el documento, los casos 2 y 3 se refieren a inconsistencias, esto es, diferencias con el registro del título del documento y/o la revista en DOI-Crossref. Los casos 2 y 3 no representan un problema para la función básica del DOI: la persistencia del enlace, ya que, aunque los títulos del documento y/o la revista estén asentados de manera diferente, lo cierto es que la URL DOI direcciona al documento registrado. Sin embargo, las inconsistencias (diferencias) señaladas afectan la identificación plena del documento y podrían afectar en las funciones y servicios que dependen de la identificación del documento mediante DOI (almetrics y base de datos de citación, por ejemplo).

La segunda lista del archivo Excel, **DOI Corregidos**, es una relación de los casos reportados con anterioridad (agosto 2018) y que han sido corregidos.

En todo caso, consideramos conveniente señalar todos estos casos con objeto de mejorar y profesionalizar todos los procesos editoriales que exige la era de la publicación electrónica.

Saludos cordiales y quedamos a su disposición para mayores comentarios y consultas,

Equipo Editorial SciELO-México / DGB-UNAM